

Para despachos de oficio quarto nro



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES

Joseph Martinez Serrano C. & M. N. No

uno de los Dependientes mas antiguo de la C. N. Mayor de Ayuntamiento de esta Cuid. de Murcia, Doy

fe como oydia y vista en presencia de la comision conferida a los Señores D. Salbador Vinador Mo

rador Reg. y D. Martin Soriano Diputado

de Alcomun con mi asistencia, y concurrencia de Salbador Guillen y Mig. Perillon Debeder del

Quemio de Panaderos, y Joseph Hernandez uno

de los medidores de la casa Ponto, pasaron a reconocer las dhas. A trigos, y puerros q. se

vendia en la dha. puerria para practicar el ena yo mandado hazer y se tomaron tres celemines

de trigo alg. de vendia a precio de quarenta y ocho rs. la fanega, y cinco celemines alg. de vendia a precio de quarenta y ocho rs. y quatro d. y tres

delemines alg. de vendia a quarenta y nueve y un delemir alg. de vendia en la casa Ponto, y alg. de vendia la fanega de la Panaderia a precio de la fanega de an

quarenta y quatro rs. y dha fanega de trigo de garbillo